

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., en adelante (SAE SAS), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998. Así mismo, integra la administración pública, al ser un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio, y cumple funciones en los términos que señala la ley -Art. 39 de la Ley 489 de 1998-. Por otra parte, de conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales, es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, es decir, administra activos que se encuentran en proceso de extinción o que se les haya decretado extinción de dominio. En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado a través del Plan de Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida, y en concordancia con sus competencias, la Sociedad de Activos Especiales, debe adelantar las actividades que se requieran para atender la adecuada administración, gestión y democratización de activos, garantizando su rentabilidad financiera y social. Asimismo, debe priorizar la entrega de activos (a través de las modalidades de administración previstas en la ley y en su propia reglamentación) a sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulneradas o de territorios donde persistan brechas de desarrollo, de orden público, niveles excepcionales de desigualdad o afectaciones directas por la ola invernal. De allí que la SAE ocupa un lugar central en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial, en relación con la creación de valor público, social y ambiental; la democratización de la tierra y el territorio, el ordenamiento territorial alrededor del agua y el tránsito de economías rentistas y economías ilícitas hacia un sistema económico productivo y participativo. Por esta razón y como parte de las acciones de cambio emprendidas por la nueva administración, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., redefinió su misión, su visión, sus objetivos estratégicos y, actualmente adelanta la transformación de su modelo operacional con el fin de dar un marco orientador a cada una de las acciones misionales y estratégicas que desarrollará durante el periodo de gobierno, en procura de justicia social y paz total en cada uno de los territorios. La nueva Plataforma Estratégica de la SAE (2023-2026) integró una nueva dimensión “productiva, social y ambiental”, transformó la dimensión de “cliente” por la de “grupos de interés” y definió cinco macrometas (MM) para cada una de sus dimensiones estratégicas (DE): DE1. Dimensión productiva, social y ambiental, MM. Destinación de activos al fomento a la economía popular; DE2. Dimensión financiera, MM. Control financiero y administrativo de los recursos económicos de la sociedad y de los activos que administra; DE3. Dimensión de Grupos de Interés, MM. Fomento y fortalecimiento de alianzas público populares y comunitarias; DE4. Dimensión de procesos, MM. Inventario de activos y portafolio administrados por la SAE actualizados; DE5. Dimensión de aprendizaje y desarrollo, MM. Fortalecimiento de la gestión del conocimiento. Ligado a lo anterior definió trece objetivos estratégicos (OE), de los cuales, están orientados a la creación de valor público, social y ambiental, los siguientes: OE1) Democratizar los activos administrados por la SAE a través de mecanismos de disposición temporal y definitiva; OE2) Fomentar las economías populares y comunitarias a partir de proyectos estratégicos; OE6) Garantizar el acceso a la información pública, la participación ciudadana y el diálogo social; OE7) Promover la creación de alianzas público populares, comunitarias, cooperativas,

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		corporativas y de cooperación internacional; OE8) Posicionar a la SAE como una entidad líder en la administración transparente de activos con enfoque social, ambiental y productivo. En su dimensión táctica y operativa, la SAE S.A.S., integró iniciativas de estructuración, diseño, gestión, monitoreo y/o seguimiento a proyectos, a través de los cuales se realicen los objetivos estratégicos mencionados. En concordancia con la Plataforma Estratégica la alta dirección se definieron dos ejes de trabajo que vinculan el accionar de la entidad con los propósitos y legados del gobierno nacional: el eje de Entrega de Tierras para la Paz Total y el eje de Vivienda Popular. Frente al primer eje la SAE ha venido adecuando tanto su mapa operacional y de procesos y ya cuenta con una Política Estratégica que define el marco de estas entregas. En cuanto al eje de Vivienda Popular, la Entidad se dispone a iniciar un proceso en el mismo sentido, a partir del cual incidir en la estructuración de políticas, procesos, rutas y proyectos de administración, gestión y democratización de bienes inmuebles y otros activos que promuevan la Vivienda Popular. En resumen, la Sociedad de Activos Especiales se enfrenta a un doble reto. El primero, es el de garantizar el debido y normal funcionamiento de la entidad. El segundo, es el de adecuar su propia estructura al cumplimiento de la nueva Plataforma Estratégica, lo cual, redundará en una mejor administración, gestión y democratización del FRISCO. De allí que para garantizar el óptimo cumplimiento de sus funciones la alta dirección de la entidad definió, en el marco de instancias de coordinación y decisión, la necesidad de implementar un Plan de Choque. El Plan de choque es un mecanismo habilitado en el Procedimiento de Administración de Proyectos – Proceso de Gobierno y Gestión de la Estrategia – Macroproceso de Direccionamiento Estratégico de la SAE, con el cual se busca canalizar <i>“esfuerzos temporales enfocados a un pico de volumen de las operaciones o procesos habituales de la SAE”</i> (P-DE2-062). El Plan de Choque SAE-2023, tiene como objetivos: 1. Imprimir celeridad en la entrega de tierras para la producción y la paz en cumplimiento del exhorto de la Corte Constitucional (Sentencia T-407A de 2022), sobre el proceso relacionados con el saneamiento y adjudicación de activos rurales objeto de extinción (SAE - ANT). En el mismo sentido, depurar y actualizar el portafolio de activos sociales para la estrategia de entrega de tierras. 2. Depurar y actualizar el inventario de activos inmuebles rurales extintos. 3. Contribuir al cumplimiento de la ruta de convocatoria, evaluación y seguimiento de la iniciativa de Depositarios y Gerentes Populares. 4. Contribuir al cumplimiento de metas comerciales de las Gerencias Regionales vigencia 2023. 5. Contribuir a la gestión de información y apoyo a la asesoría de la iniciativa de Vivienda Popular. Es así como en el marco del objetivo de Imprimir celeridad en la entrega de tierras para la producción y la paz en cumplimiento del exhorto de la Corte Constitucional (Sentencia T-407A de 2022), sobre el proceso relacionados con el saneamiento y adjudicación de activos rurales objeto de extinción (SAE - ANT). En el mismo sentido, depurar y actualizar el portafolio de activos sociales para la estrategia de entrega de tierras, la Gerencia de Asuntos Legales se hace necesario contratar entre otros, 8 profesionales II calificados e idóneos para brindar apoyo a la Sociedad de Activos Especiales en el marco del plan choque. Así las cosas, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., para los fines del plan choque, no cuenta con el personal suficiente para satisfacer esta necesidad por lo que requiere la contratación de un profesional con experiencia e idoneidad, tal como lo indica la certificación de no existencia de perfil emitida por la Gerencia de Talento Humano.
--	--	---

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		El objeto de la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones FRISCO para la vigencia 2023.
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
2.1	OBJETO	Prestar servicios profesionales para la expedición de viabilidades jurídicas y/o actos administrativos, así como la atención a requerimientos y/o apoyo a acciones constitucionales
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	Conforme al objeto contractual y el plan de choque para el cumplimiento del Procedimiento de Administración de Proyectos – Proceso de Gobierno y Gestión de la Estrategia – Macroproceso de Direccionamiento Estratégico de la SAE, el contratista deberá agotar como mínimo las siguientes actividades: - Emisión de conceptos jurídicos de cara a lograr viabilidades para la gestión de desalojos y destinaciones definitivas, cuyo despliegue de actividades implica: - Estudio de sentencias de extinción de dominio - Estudio de certificados de tradición y libertad - Validación de procesos judiciales que puedan afectar el bien objeto de estudio - Apoyo dentro de la gestión de acciones constitucionales emitidas por la SAE SAS
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D. C., que para todos los efectos a que haya lugar será también el domicilio contractual.
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	El valor del presente contrato corresponderá hasta la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$27.824.355) M/CTE. , incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	FORMA DE PAGO	El pago de los honorarios se efectuará en los siguientes términos: - Un primer pago por el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$5.564.871) M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, o proporcional a los días que preste el servicio en el mes de septiembre, hasta el día 30. - Pagos mensuales por el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$5.564.871) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones. El pago de los honorarios se efectuará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta presentación de la factura junto con los siguientes documentos: - Cuenta de Cobro suscrita por el contratista - Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, sujeto al informe y productos acordados en el cronograma de ejecución

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		3. Informe mensual de actividades del mes correspondiente a las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato, mismas que deberán estar debidamente soportadas, documentadas y trasladadas a la supervisión del contrato. Dicho informe deberá ser diligenciado conforme al formato “F-BS3-178” dispuesto por la SAE. 4. Planilla y certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales), por el respectivo periodo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia. NOTA: Para la radicación de la cuenta de cobro, se deberá tener en cuenta, las siguientes condiciones: 5. La cuenta debe ser radicada al correo que disponga la supervisión del contrato, durante los primeros 10 días de cada mes, a efectos de hacer la debida validación y subsanaciones a que haya lugar, contando con el tiempo suficiente para iniciar la promesa de servicio ante la gerencia financiera cuya fecha de cierre financiero es el día 15 hábil de cada mes, si el 15 cae en fin de semana, el cierre se efectúa el día hábil anterior al 15. 6. La cuenta de cobro debe tener fecha al mes inmediatamente posterior a los servicios a cobrar, que no podrá exceder el día 15 hábil del mes o el día hábil anterior de caer dicha fecha en fin de semana. 7. La cuenta de cobro deberá estar debidamente soportada. NOTA: De no cumplirse con las condiciones en mención, la cuenta de cobro será susceptible de devolución. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez radicada la cuenta de cobro en debida forma en la Gerencia Financiera se efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Además de los requisitos exigidos para acreditar cada uno de los desembolsos, el último pago a favor del contratista, se encuentra sujeto a la autorización de la supervisión mediante certificado de cumplimiento de las obligaciones pactadas y la comunicación a través del cual el Grupo Interno de Trabajo de Viáticos manifieste que a la fecha de finalización del contrato no existen trámites pendientes de formalización de legalización de comisiones y/o desplazamientos por parte del contratista. El contratante no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Para la contratación de los servicios profesionales se deberá cumplir con lo siguiente: ESTUDIOS • Título profesional en Derecho y/o Derecho y Ciencias Sociales y/o Jurisprudencia y/o Derecho y Ciencias Políticas y/o Gobierno y Asuntos Públicos. EXPERIENCIA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		- Experiencia de 24 meses relacionada con análisis jurídicos, elaboración de documentos, asesoría jurídica y/o acompañamiento jurídico y/o en actividades relacionadas y afines al objeto contractual. Asimismo, el contratista deberá aportar una (1) o dos (2) certificaciones y/o copias de contratos celebrados con entidades públicas o privadas relacionadas con la prestación de servicios profesionales, evidenciándose las fechas de inicio y finalización de la actividad realizada, que cumpla con el tiempo de experiencia requerido. Con ello, deberá certificar experiencia mínima de 2 años relacionada con análisis jurídicos, elaboración de documentos, apoyo jurídico, gestión de acciones constitucionales y/o acompañamiento jurídico que garantice su agilidad y habilidad para atender las actividades propias de este contrato y que permitan atender las tareas asignadas con celeridad y calidad. Adicional, el contratista deberá acreditar la formación: - Diploma de grado o acta de grado de abogado. - Copia de la tarjeta profesional. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. - Copia del certificado de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura, con vigencia no mayor a treinta (30) días. - Copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional, con vigencia no mayor a treinta (30) días.
2.8	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: - Cumplir con lo previsto en los estudios previos, la propuesta presentada y en el contrato, así como acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual. - Cumplir con el objeto del contrato. - Colaborar con la Sociedad para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. - Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, siempre y cuando estén directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual. - Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la ARL. - Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. - Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Sociedad en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E., salvo requerimiento de autoridad competente. 10. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 12. Expedir las pólizas en los términos acordados en el literal 4.2 del presente estudio previo. 13. Conocer y dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades derivadas del PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE, el cual será comunicado por el Supervisor tras la suscripción del acta de inicio y se encuentra disponible para consulta en la intranet de la Entidad. 14. Realizar la legalización de los gastos de viaje o viáticos, de manera oportuna y atendiendo los plazos perentorios establecidos en el PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE. 15. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Analizar jurídicamente las solicitudes de viabilidad para destinación definitiva solicitadas por las áreas misionales para ANT y ARN 2. Realizar las viabilidades jurídicas de destinación definitiva de bienes para ANT y ARN 3. Proyectar los actos administrativos de destinación definitiva para ANT y ARN 4. Proyectar actos administrativos de desalojo para entrega de predios destinados definitivamente para ANT y ARN 5. Propender por la aplicación del procedimiento conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 6. Estudio e Identificación de disposiciones fijadas en las sentencias de extinción de dominio 7. Estudio de registro de gravámenes, limitaciones y demás situaciones jurídicas que afecten el dominio el bien 8. Validación de procesos judiciales que puedan afectar el bien 9. Apoyo en el marco de la gestión de acciones constitucionales que designe el supervisor del contrato 10. DERECHOS DE AUTOR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el titular de los derechos patrimoniales de las obras que se produzcan con ocasión o en desarrollo del objeto del contrato será la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S., quien podrá disponer de ellos sin ninguna limitación temporal, espacial o de modalidad. Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1450 de 2011, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias. PARÁGRAFO 1: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 Bis del Convenio de Berna, el artículo 30 de la

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos morales seguirán radicados en cabeza del contratista y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S. siempre mencionará su nombre cuando haga uso de la obra. PARÁGRAFO 2: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre las obras, el contratista asumirá toda responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos. Para todos los efectos la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S., actúa como un tercero de buena fe, exento de culpa. 11. Las demás que para el cumplimiento del objeto contractual se requieran												
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	1. Pagar oportunamente el valor de la ejecución del contrato en la forma y condiciones que se indican en el mismo. 2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista a través del supervisor que designe la SAE. 3. Proporcionar la información requerida para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Expedir el certificado de entrega y recibo a satisfacción, a través del supervisor, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago.												
2.11	SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)	La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o a quien este designe.												
3.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO													
3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	ESTUDIO DE LA DEMANDA La Sociedad de Activos especiales S.A.S. para el análisis de la demanda recopiló la información de diversos procesos realizados en la administración pública en colombiana, relacionados con el tipo de servicio solicitado en SECOP (www.contratos.gov.co). Para ello se realizó la observación de las experiencias de otras entidades en procesos similares para analizar el comportamiento del mercado. No obstante, esas contrataciones deben analizarse bajo consideraciones especiales, debido que incluyen variables adicionales como particularidades de cada entidad, plazo de ejecución e idoneidad del profesional solicitado, toda vez que la contratación de este tipo de servicios no está sujeta a requisitos particulares definidos legalmente, salvo aquellas propias de la naturaleza del ejercicio mismo de la profesión. <table><tr><th>Entidad</th><th>No. Proceso</th><th>Objeto Contractual</th><th>Tiempo</th><th>Valor mensual</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>ANM</td><td>209-2023</td><td>PSP al GLM para apoyar jurídicamente el proceso de caracterización y capacitación a mineros, así como elaborar actos administrativos y demás asuntos requeridos para el fortalecimiento de pequeña y mediana minería. LINEA PAA: 200007423</td><td>4 meses</td><td>\$6.000.000</td><td>\$24.000.000</td></tr></table>	Entidad	No. Proceso	Objeto Contractual	Tiempo	Valor mensual	Valor total	ANM	209-2023	PSP al GLM para apoyar jurídicamente el proceso de caracterización y capacitación a mineros, así como elaborar actos administrativos y demás asuntos requeridos para el fortalecimiento de pequeña y mediana minería. LINEA PAA: 200007423	4 meses	\$6.000.000	\$24.000.000
Entidad	No. Proceso	Objeto Contractual	Tiempo	Valor mensual	Valor total									
ANM	209-2023	PSP al GLM para apoyar jurídicamente el proceso de caracterización y capacitación a mineros, así como elaborar actos administrativos y demás asuntos requeridos para el fortalecimiento de pequeña y mediana minería. LINEA PAA: 200007423	4 meses	\$6.000.000	\$24.000.000									

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		UARIV	2022-1121841948	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Grupo de Trabajo de Retornos y Reubicaciones para apoyar jurídicamente todas las etapas de la contratación, elaborar actos administrativos; así como estructurar insumos para dar respuesta a las órdenes judiciales y requerimientos jurídicos en especial de órganos de control que sean competencia del grupo.	12 (meses)	\$6.303.514	\$75.642.175
		ANM	579-2023	Prestación de servicios profesionales al Grupo de Contratación Minera (GCM) para apoyar el proceso de caracterización y socialización, así como elaborar actos administrativos y demás asuntos jurídicos requeridos en el marco del fortalecimiento de la pequeña y mediana minería. LINEA PAA: 200033923	165 días	\$6.760.000	\$33.800.000

Promedio valor mensual	\$6.354.504
-------------------------------	-------------

A continuación, se relaciona el valor de la propuesta económica allegada por parte del contratista:

Propuesta de Gestión	Tiempo de ejecución	Valor mensual	Valor total
Prestar servicios profesionales para la expedición de viabilidades jurídicas y/o actos administrativos, así como la atención a requerimientos y/o apoyo a acciones constitucionales	5 MESES	\$5.564.872	\$27.824.360

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la selección objetiva del contratista la Entidad ha establecido que esta recae en los requisitos de capacidad, formación académica y la experiencia relacionada en el numeral 2.7, sin que para ello se requiera la presentación de varias ofertas con ocasión de la modalidad de selección.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		Por lo anterior, se realizó el estudio de la hoja de vida, formación académica y experiencia profesional, para lo cual, igualmente se tuvo en cuenta el perfil de la profesional conforme a su experiencia profesional y formación académica respecto de quien se señala a continuación su experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación y los estudios realizados que guardan total coherencia con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos por la Entidad, según numeral 2.7 del presente estudio previo: 1. Revisión jurídica que se requiera respecto a los diferentes procesos 2. Actividades para la identificación, formulación, gestión administrativa, y seguimiento a solicitudes 3. Elaborar y presentar informes analíticos y de gestión en lo concerniente al fortalecimiento de proyectos productivos 4. Asesoría jurídica 5. Estudio y propuesta de acciones legales y preventivas para mitigar riesgos inherentes a la ejecución de proyectos 6. Construcción y mejora de acuerdos de proyectos especiales 7. Análisis de sentencias CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN La información recogida en el estudio de la oferta y la demanda permitió a la Entidad contar con amplia información histórica de las contrataciones similares realizadas por otras Entidades Estatales, para determinar el presupuesto oficial el cual se estima pagar la suma mensual de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$5.564.872) M/CTE, incluido impuestos, tasas, contribuciones, junto con los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución está estipulado hasta el 31 de diciembre de 2023, el valor total del contrato es hasta la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$27.824.355) M/CTE., incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, junto con los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución.																					
4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS																							
4.1.	RIESGOS	Para los efectos del presente estudio previo, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada "ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS". <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipificación</th> <th>Evento</th> <th>Severidad</th> <th>Frecuencia</th> <th>Asigna al Contratista</th> <th>Asigna a la Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Financiero</td> <td>Incumplimiento en el pago en la fecha establecida</td> <td style="text-align: center;">Mínima</td> <td style="text-align: center;">Poco Probable</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Financiero</td> <td>Variación en los precios del mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato</td> <td style="text-align: center;">Mínima</td> <td style="text-align: center;">Poco Probable</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad	1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X	2	Financiero	Variación en los precios del mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato	Mínima	Poco Probable	X	
Ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad																	
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X																	
2	Financiero	Variación en los precios del mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato	Mínima	Poco Probable	X																		

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

			3	Técnico	Los Servicios prestados no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Alta	Probable	X		
4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que la forma de pago se prevén un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales.								
5.1	FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	La contratación estatal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Conforme a lo anterior, es imprescindible que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos idóneos para lograr la selección objetiva de los contratistas. Para ello, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, y para su adecuado desarrollo, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal. Al respecto, se tiene que los contratos de prestación de servicios <i>“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”</i> <i>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”</i> En virtud de la naturaleza jurídica de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., el contrato a suscribir se concibe como una contratación directa para la <i>“prestación de servicios como apoyo a la gestión”</i>, que consiste en apoyar la gestión de la entidad contratante en relación con su funcionamiento o con el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de esta, bajo el marco de lo dispuesto en el Manual de contratación de la Sociedad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los funcionarios que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales funcionarios; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva.								
5.1	Régimen Jurídico Aplicable	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio y a los pronunciamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de								

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

		Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
5.2	Mecanismo de selección	En virtud de lo dispuesto en el Capítulo IV numeral 4.2 del Manual de contratación de la Sociedad, se trata de una contratación directa por tratarse de una contratación bajo los siguientes eventos, “f) Para la prestación de servicios como apoyo a la gestión: Cuando se trate de contratar personas naturales o jurídicas cuyo objeto de la prestación de servicios sea el apoyo a la gestión de la entidad o necesarios para el desarrollo del objeto social, para fines o proyectos específicos o cuando no hubiese personal de planta disponible o calificado para el efecto, deberá contar con la certificación de la Gerencia de Talento Humano o quien haga sus veces”. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los funcionarios que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales funcionarios; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define.
6.	NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA	Contratista: MARIANA CASTEBLANCO GARCIA Cedula de Ciudadanía: 1015425199 Dirección: DG 182 20 72 AP 301 TO 1 Teléfono: 3144400644 Correo electrónico: mcastelblancog@gmail.com
7.	DOCUMENTOS ANEXOS	Se anexan soportes conforme a Lista Chequeo Código F-BS1-521, así: 1. Disponibilidad Presupuestal No. 603 del 8 de agosto de 2023 (Vigencia 2023) 2. Copia del RUT 3. Copia de la Certificación cuenta bancaria 4. Trabajadores independientes en clases de riesgo I, II y III presentar Certificado afiliación a la ARL bajo cualquiera de las siguientes modalidades: a. Trabajador Contratista con contrato de servicios superior a un mes. b. Trabajador Independiente con afiliación voluntaria a riesgos laborales 5. Certificación del pago de seguridad social y parafiscales 6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal 7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría). 8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría). 9. Certificado antecedentes policía nacional 10. Consulta medidas correctivas. 11. Certificación NO existencia de Perfil - GTH 12. Certificaciones de experiencia acorde al objeto del contrato. 13. Hoja de Vida 14. Soportes de Estudios (Diplomas y actas de grado) 15. Consulta Lista Clinton
7.1	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	Disponibilidad Presupuestal No 603 del 8 de agosto de 2023 (Vigencia 2023)
7.2	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	LP-01 PLAN DE CHOQUE - GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
7.3	Otros	N/A

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES

El presente estudio previo fue elaborado por la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y tramitado a través de SEVEN – Modulo de Contratos con el No. de Caso 14645.



ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO

Gerente de Asuntos Legales

Revisó: Anyi Sharlyn Marín Camargo – Gerente de Asuntos Legales

Elaboró: María Isabel Londoño Rondón – Profesional III